

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 3 UTM.

MONTE PATRIA, 03 de Diciembre de 2014.-

VISTOS

- Lo Dispuesto en la Constitución Política de la Republica de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 39983 de fecha 28.04.2014 emitido por SECPLA;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra h), y en el Reglamento; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 1 2 8 8 9.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 3 UTM al Proveedor **COMPUTACION INTEGRAL S.A., RUT N° 96.689.970-0**, por concepto de "ADQUISICION TINTAS PARA REPARACION PLOTTER SECPLA".

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 125.637.- (Ciento Veinticinco mil Seiscientos Treinta y Siete pesos) IVA Incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.009.001.001 "Tóner, Tintas y Otros" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
FMU/emr

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal X

-Archivo SECPLA.



ALCALDE (S)

